



NACIONAL



**RESOLUCION CONJUNTA 27/2013 Y 12/2013**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) - SECRETARIA DE HACIENDA (S.H.)**

Incorpóranse cargos al Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Del: 14/02/2013; Boletín Oficial: 25/02/2013

VISTO el Expediente N° 224566/2013 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el [Decreto N° 2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto [N° 2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que, en consecuencia, deviene necesaria la incorporación de unidades organizativas al Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION, dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación del nivel de Función Ejecutiva correspondiente a cada unidad.

Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2013.

Por ello, EL SECRETARIO DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

RESUELVEN:

Artículo 1° - Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

ANEXO I

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD  
INCORPORACIONES

Unidad Organizativa Nivel

GERENCIA GENERAL

GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS  
POR REINTEGROS

SUBGERENCIA DE RECEPCION, II  
VERIFICACION Y VALORIZACION DE  
SOLICITUDES

SUBGERENCIA DE CONTROL DE GESTION II

SUBGERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA II

GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

SUBGERENCIA DE ASESORIA LEGAL II

SUBGERENCIA DE ASUNTOS II  
CONTENCIOSOS

SUBGERENCIA DE CONTROL DE II  
LEGALIDAD DE SUBSIDIOS POR  
REINTEGROS

GERENCIA DE GESTION ESTRATEGICA

SUBGERENCIA DE EVALUACION DE II  
COSTOS

SUBGERENCIA DE ESTADISTICAS EN II  
SALUD

GERENCIA DE ATENCION Y SERVICIOS AL  
USUARIO DEL SISTEMA DE SALUD

SUBGERENCIA DE ATENCION AL II  
USUARIO DEL SISTEMA DE SALUD

SUBGERENCIA DE GESTION DE II  
SERVICIOS AL USUARIO DEL SISTEMA DE  
SALUD

GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

SUBGERENCIA DE CONTROL II  
PRESTACIONAL DE AGENTES DEL  
SEGURO DE SALUD

SUBGERENCIA DE CONTROL II  
PRESTACIONAL DE MEDICINA PREPAGA

GERENCIA DE CONTROL ECONOMICO  
FINANCIERO

SUBGERENCIA DE CONTROL ECONOMICO II  
FINANCIERO DE AGENTES DEL SEGURO  
DE SALUD

SUBGERENCIA DE CONTROL ECONOMICO II  
FINANCIERO DE MEDICINA PREPAGA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y II  
CONTABILIDAD

SUBGERENCIA DE LIQUIDACION DE II  
SUBSIDIOS POR REINTEGROS

